

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 08 de abril de 2011, que aprueba las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas para el llamado de la Propuesta Pública N° 38-2011, "Contratación Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco", ID: 1658-329-LP11.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 14 de junio de 2011, que adjudica la Propuesta Pública n° 38 - 2011 "Contratación Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco", ID: 1658-329-LP11.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 26 de septiembre de 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicio de Televigilancia entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 409 de fecha 25 de noviembre de 2011, que aprueba los términos de referencia del Trato Directo "Contratación Servicio de Mantenimiento para las tres Cámaras del Proyecto Sistema de Televigilancia para la Feria Pinto".
5. El Decreto Alcaldicio N° 787 de fecha 23 de febrero de 2012 que aprueba el Contrato de Mantenimiento para Tres Cámaras del Proyecto "Ampliación del Sistema de Televigilancia de la Feria Pinto", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba los términos de referencia del Trato Directo N° 229 - 2015 "Mantenimiento del Proyecto Ampliación del Sistema de Televigilancia".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 07 de Marzo de 2016, que aprueba el Contrato de Ampliación del Servicio de Televigilancia para Temuco, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.
- 8.- Informe de aplicación de descuentos y multas por fallas del Sistema de Cámaras de Televigilancia correspondiente al mes de Septiembre de 2016.
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. no ha dado cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública "Contratación Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco", en lo referido a que los centros de visualización, grabación y funcionamiento de las cámaras de televigilancia deberán operar en forma interrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año.
- 2.- Que, la empresa Telsur S. A., no ha dado cumplimiento a generar auto reportes diarios de fallas del Sistema de Televigilancia a través de correo electrónico que deben ser remitidos automáticamente al ITO. Municipal y que estos deben detallar fecha y hora de inicio del fallo y la fecha y hora de normalización del mismo, establecido en las Especificaciones Técnicas del P 38 - 2011 "Contratación del Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco".



DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA
 DEPARTAMENTO OPERACIONES PREVENTIVAS
 SISTEMA TELEVIGILANCIA - FNA

INFORME DE CENCO - CARABINEROS Y SVM DE ESTADO DE CAMARAS TELEVIGILANCIA - MES: SEPTIEMBRE - 2016

DIA	CAMARA N°	SERVICIO N°	DESPERFECTO O FALLA	TICKET	REGISTRO DE TIEMPO DE FALLAS				ASISTENCIA TECNICA OBSERVACIONES
					H. INICIO	FECHA	H. TERMINO	FECHA	
01	CENCO	VCD 5200	Se autoriza al Sr. H. Moraga retiro de equipo de SVM para instalar en Cenco	¿?	09:00	05.08.16	---	---	La unidad SVM queda sin imagen en Pantalla N° 1, se solicita INFORME TECNICO Y FECHA DE REINSTALACIÓN.
02	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
03	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
04	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
05	CENCO	Joystick	Falla Teclado	12135455	10:28	05.09.16	16:40	05.09.16	CAMBIO DE JOYSTICK, OKEY
06	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
07	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
08	01 13 24	SEE0003632 SEE0003629 SEE0003614	Sin Imagen, falla conexión, fon. Negro Sin Imagen, falla conexión, fon. Negro Sin Imagen, falla conexión, fon. negro	12144170	21:25	08.09.16	---	---	Recepción Denuncio Sr. Diego González de Telsur S. A.
09	01 13 24	SEE0003632 SEE0003629 SEE0003614	Sin Imagen, falla conexión, fon. Negro Sin Imagen, falla conexión, fon. Negro Sin Imagen, falla conexión, fon. negro	12144170	21:25	08.09.16	13:50	09.09.16	Cámara con problema en UPS, cambio y se valida, OKEY Falta de energía eléctrica, se reinicia el servicio, OKEY Falta de energía eléctrica, se reinicia el servicio, OKEY
10	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
11	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
12	29	SEE0003618	Bloqueo de limpia vidrio cámara	12150948	18:00	12.09.16	20:41	12.09.16	Reinicio de función cámara en terreno, OKEY
13	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
14	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
15	29	SEE0003618	Sin imagen, fondo azul batería con X	12154884	02:30	15.09.16	09:20	15.09.16	Recepción denuncia Sr. Iván Rivera de Telsur S. A. Falla conectividad entre Encoder cámara, se reinicia, OKEY

DIA	CAMARA N°	SERVICIO N°	DESPERFECTOS O FALLAS	TICKET	REGISTRO DE TIEMPO DE FALLAS				ASISTENCIA TECNICA OBSERVACIONES
					H. INICIO	FECHA	H. TERMINO	FECHA	
16	29	SEE0003618	Limpia para briza bloqueado	12156525	07:18	16.09.16	12:08	16.09.16	Bloqueo eléctrico, revisión de función en terreno, OKEY
17	27 29	SEE0003617 SEE0003618	Imagen blanco / negro Sin imagen, cámara f. azul f. conexión	12158934 12158934	19:50 19:57	17.09.16 17.09.16	20:25 ---	17.09.16 ---	Se realiza configuración de patrón, queda operativa, OKEY Recepción denuncia Sr. Juan Vera Telsur S. A.
18	29	SEE0003618	Sin imagen, cámara f. azul f. conexión	12158934	19:57	17.09.16	---	---	Mantiene falla en forma intermitente.
19	29	SEE0003618	Sin imagen, cámara f. azul f. conexión	12158934	19:57	17.09.16	---	---	Mantiene falla en forma intermitente.
20	29	SEE0003618	Sin imagen, fondo negro	12161197	13:46	20.09.16	19:12	20.09.16	Se reinicia configuración y paneo de cámara, OKEY
21	29	SEE0003618	Sin imagen, fondo negro	12162307	08:00	21.09.16	11:26	21.09.16	CAMBIO DE CAMARA POR FALLAS REITERADAS, OKEY
22	37	SEE0004051	Imagen en blanco / negro	¿?	01:00	22.09.16	07:33	22.09.16	Recupera color sin A. técnico, SE SOLICITA INF. TECNICO, OKEY
23	42	SEE0003866	Cámara sin acceso	12166004	05:48	23.09.16	17:30	23.09.16	Se reinicia en terreno, OKEY
24	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	
25	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	
26	44	SEE0003868	Sin imagen falla conexión	12172663	16:30	26.09.16	17:47	26.09.16	Sin alimentación eléctrica, OKEY
27	44	SEE0003868	Sin imagen falla conexión	12172663	13:00	27.09.16	18:18	27.09.16	Automático bajo, sin alimentación eléctrica, OKEY
28	45	SEE0003869	Sin imagen falla conexión	12181926	17:54	28.09.16	---	---	Recepción Denuncio Srta. Jacqueline Barrales
29	45	SEE0003869	Sin imagen falla conexión	12181926	17:54	28.09.16	13:34	29.09.16	F.O. dañada y reparada, queda opearativs, OKEY
30	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	

NOTA:



FRANCISCO NEIRA AYBAR
 DIRECTOR SISTEMA TELEVIGILANCIA
 DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA



LUIS A. FONSECA ESPINOZA
 Suboficial Mayor de Carabineros
 SUPERVISOR

SUPERVISOR DE TURNO (Nombre - Firma)
 CENCO - CARABINEROS
 PREFECTURA CAUTIN

Temuco, 03.10.2016



ANALISIS DE MULTAS DEL FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE TELEVISION
MES: AGOSTO - 2016

SIMBOLOGIA:

- (S/C): SIN COLOR (P/F): PATRON FIJO
- (S/ I): SIN IMAGEN (I /B): IMAGEN BORROSA
- (S/ Z): SIN ZOOM (P/A): PROBLEMA AUTOMATIZAR
- (C/S): CAMARA SUCIA (P/ J): PROBLEMA JOYSTICK
- (P/G). PROBLEMA GRABACION (P/Z): PROBLEMA ZOOM
- (F/C): FALLA CONEXIÓN (P/I): PROBLEMA IMAGEN (Rayas)

C/D	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>12</u>	<u>13</u>	<u>14</u>	<u>15</u>	<u>16</u>	<u>17</u>	<u>18</u>	<u>19</u>	<u>20</u>	<u>21</u>	<u>22</u>	<u>23</u>	<u>24</u>	<u>25</u>	<u>26</u>	<u>27</u>	<u>28</u>	<u>29</u>	<u>30</u>	<u>31</u>
35																															
36																															
37																															
38																															
39																															
40																															
41																															
42																															
43																															
44																															
45																															
46																															
47																															
48																															
49																															
50																															
51																															
52																															
53																															
54																															
55																															
56																															

F/C *

(*): ATENCION TECNICA

NOTA: SE APLICA B. A. del P. 38 – 2011 (Multa 20.2) No emitir Informe, falla del equipo VCD 5200, no permite la continuidad del funcionamiento del Sisitema Integrado del CCTV.



FRANCISCO NEIRA AYBAR
 IT. SISTEMA TELEVISION
 DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA



RESUMEN DIARIO DE ESTADO DEL SERVICIO DE TELEVIGILANCIA DEL 2016

Teniendo presente a la vista "INFORME DE ESTADO DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA", del Servicio de Turno del Personal Cenco – Carabineros de Prefectura Cautín N° 22 – Carabineros de Chile y el registro digital del funcionamiento de las Cámaras de Televigilancia de la Sala de Visualización de la Dirección de Seguridad Ciudadana, correspondiente al día **DOMINGO 18 LUNES 19 MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, remito detalle de desperfecto de las Cámaras de Televigilancia, que a continuación se detallan:

CAMARA N°	CODIGO SERVICIO N° CONTROL	UBICACION PUNTO DE CAMARA	DESPERFECTO Y/O ERROR DE CAMARAS	REGISTRO DE TIEMPO DE FALLAS DE CAMARAS				ATENCION TICKET N° y HORA	ASISTENCIA TECNICA	RESPUESTA A DENUNCIO (RESULTADO ASISTENCIA TECNICA)
				HORA INICIO	FECHA	HORA TERMI	FECHA		SI/NO	
27	SEE0003617	San Martin / A. Prat	Sin imagen, con fondo azul y X	19:50	17.09.16	20:25	17:09	12158934	SI	Atención denuncia Sr. Felipe Matamala Se recupera imagen funcionando, OKEY
29	SEE0003618	Av. Prieto Norte / Av. M. Balmaceda	Cámara sin paneo y limpia parabrisas sin control	02:48	18.09.16	17:30	18.09.16	12158934	SI	Recepción del denuncia Sr. Juan Vera Se resetea en terreno, OKEY

EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DE SALA DE CONTROL Y VISUALIZACION	DESPERFECTO Y/O ERROR DEL SISTEMA DE CONTROL	REGISTRO DE TIEMPO DE FALLAS DE CAMARAS				ATENCION TICKET N° y HORA	CENTRO CONTROL	RESULTADO ASISTENCIA TECNICA
		HORA INICIO	FECHA	HORA TERMINO	FECHA			
ENDURA VCD 5200	Se autoriza al Sr. H. Moraga retiro de este equipo de la SVM para instalar en CENCO	09:00	04.08.16	---	---	12080450	SVM.	La unidad SVM queda sin imagen en Pantalla N° 1. SE SOLICITO INFORME.

NOTA: AL NO CONTAR CON EL INFORME SOLICITADO POR FALTA VCD, EQUIPO QUE SE RETIRO DE LA SVM E INSTALADO EN CENCO Y EL NO CONTAR CON LA OPERATIVIDAD DE LA PANTALLA N° 1 EN SVM, SE SOLICITA LA INSTALACION DEL VCD, A LA FECHA DEL 20.09.2016, AL NO DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO SE CONSIDERAR LO QUE INDICA LAS B. A. DEL P 38 DE 2011, 20 multas 1.


FRANCISCO NEIRA AYBAR
 IT. SISTEMA TELEVIGILANCIA
 DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA



ANALISIS DE MULTAS DEL FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA: MES SEPTIEMBRE - 2016

S E P T I E M B R E			
CAMARAS	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	DIAS	UF.	DIAS x UF.
1	1	0,3514	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13	1	0,3514	
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24	1	0,3514	
25			
26			
27			
28			
29	3	1,0542	2
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45	1	0,3514	
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
INFORME TECNICO			4
TOTAL	7	2,4598	6
VALOR UF. MES DE SEPTIEMBRE: \$ 26.224,30.-			
VALOR SERVICIO MENSUAL CON IVA 439,1 / VALOR NETO 369.			
VALOR POR CAMARA MENSUAL CON IVA 12,546 / VALOR NETO 10,543.			



DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA
DEPTO. OPERACIONES PREVENTIVAS
SECCION VIGILANCIA PREVENTIVA
SISTEMA TELEVISIONARIA

RESUMEN DE ANALISIS DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO AÑO 2016

PERIODO: S E P T I E M B R E

VALORES EN \$	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SUMA (\$)
	(Descuento)	(Multa)	
SEPTIEMBRE	\$ 64.507.-	\$ 157.346.-	\$ 221.853.-
SUMA	\$ 64.507.-	\$ 157.346.-	\$ 221.853.-

VALORES EN UF.	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SUMA - UF
	(Descuento)	(Multa)	
SEPTIEMBRE	2,4598	6,00	8,4598
TOTAL	2,4598	6,00	8,4598

VALOR UF. MES DE SEPTIEMBRE: \$ 26.224,30.-



FRANCISCO NEIRA AYBAR
IT: SISTEMA TELEVISIONARIA
DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA



Identificar Nuevo Contribuyente Como Sesión

Mes REGISTRO DE Contribuyentes Impuestos Mensuales Aportes Previsión de Vejez Aportes Previsión de Vejez Pagar Descontar por U.F. Otros Pagos Aportes Previsión de Vejez Tabla de Pagos Previsión de Vejez Otros Pagos Impuestos y Contribuciones

Usted está en: >Valores y fechas > U. F. >

2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000, 1999, 1998, 1997, 1996, 1995, 1994, 1993, 1992, 1991, 1990

U. F. 2016

En esta página usted puede encontrar los valores de la Unidad de Fomento (UF) del año 2016. Las columnas de estas tablas corresponden a los meses del año, mientras que las filas corresponden a los días de cada mes, de esta forma se cubren los valores de la UF para todos los días del año.

Día	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	25.629,09	25.629,09	25.721,82	25.814,55	25.910,25	25.995,56	25.053,81	25.145,01	26.210,76	26.224,30		
2	25.629,09	25.629,09	25.725,25	25.817,04	25.913,70	25.998,07	25.055,54	25.148,38	26.212,48	26.224,30		
3	25.629,09	25.629,09	25.730,67	25.819,54	25.917,15	26.000,58	25.057,28	26.151,75	26.214,16	26.224,30		
4	25.629,09	25.629,09	25.735,10	25.822,03	25.920,60	26.003,10	25.059,01	26.155,11	26.215,89	26.224,30		
5	25.629,09	25.629,09	25.739,52	25.824,53	25.924,05	26.005,61	25.060,75	26.158,48	26.217,54	26.224,30		
6	25.629,09	25.629,09	25.743,95	25.827,02	25.927,50	26.008,12	25.062,48	26.161,85	26.219,21	26.224,30		
7	25.629,09	25.629,09	25.748,38	25.829,52	25.930,95	26.010,64	26.064,22	26.165,22	26.220,92	26.224,30		
8	25.629,09	25.629,09	25.752,81	25.832,02	25.934,40	26.013,15	26.065,96	26.168,59	26.222,61	26.224,30		
9	25.629,09	25.629,09	25.757,24	25.834,51	25.937,85	26.015,66	26.067,69	26.171,96	26.224,30	26.224,30		
10	25.629,09	25.633,50	25.759,73	25.837,95	25.940,36	26.017,39	26.071,05	26.173,55	26.224,30			
11	25.629,09	25.637,91	25.762,22	25.841,39	25.942,86	26.019,13	26.074,40	26.175,33	26.224,30			
12	25.629,09	25.542,32	25.764,71	25.844,93	25.945,37	26.020,86	26.077,76	26.177,02	26.224,30			
13	25.629,09	25.646,73	25.767,20	25.848,26	25.947,86	26.022,59	26.081,12	26.178,71	26.224,30			
14	25.629,09	25.651,14	25.769,69	25.851,70	25.950,38	26.024,32	26.084,48	26.180,40	26.224,30			
15	25.629,09	25.655,55	25.772,18	25.855,14	25.952,89	26.026,06	26.087,84	26.182,08	26.224,30			
16	25.629,09	25.659,96	25.774,67	25.858,59	25.955,40	26.027,79	26.091,20	26.183,77	26.224,30			
17	25.629,09	25.664,38	25.777,16	25.862,03	25.957,91	26.029,52	26.094,56	26.185,46	26.224,30			
18	25.629,09	25.668,79	25.779,65	25.865,47	25.960,42	26.031,26	26.097,92	26.187,15	26.224,30			
19	25.629,09	25.673,21	25.782,14	25.868,91	25.962,93	26.032,99	26.101,28	26.188,83	26.224,30			
20	25.629,09	25.677,62	25.784,63	25.872,35	25.965,43	26.034,73	26.104,64	26.190,52	26.224,30			
21	25.629,09	25.682,04	25.787,12	25.875,80	25.967,94	26.036,46	26.108,00	26.192,21	26.224,30			
22	25.629,09	25.686,46	25.789,62	25.879,24	25.970,45	26.038,19	26.111,37	26.193,90	26.224,30			
23	25.629,09	25.690,87	25.792,11	25.882,68	25.972,96	26.039,93	26.114,73	26.195,59	26.224,30			
24	25.629,09	25.695,29	25.794,60	25.886,13	25.975,47	26.041,66	26.118,09	26.197,27	26.224,30			
25	25.629,09	25.699,71	25.797,09	25.889,57	25.977,98	26.043,40	26.121,46	26.198,96	26.224,30			
26	25.629,09	25.704,13	25.799,59	25.893,02	25.980,49	26.045,13	26.124,82	26.200,65	26.224,30			
27	25.629,09	25.708,55	25.802,08	25.896,46	25.983,00	26.046,87	26.128,16	26.202,34	26.224,30			
28	25.629,09	25.712,96	25.804,57	25.899,91	25.985,51	26.048,60	26.131,55	26.204,03	26.224,30			
29	25.629,09	25.717,40	25.807,07	25.903,36	25.988,03	26.050,34	26.134,91	26.205,72	26.224,30			
30	25.629,09		25.809,56	25.906,80	25.990,54	26.052,07	26.138,28	26.207,41	26.224,30			
31	25.629,09		25.812,05		25.993,05		26.141,65	26.209,10				

Ministerio de Economía y Fomento

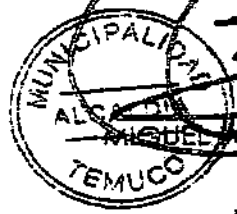
VISTOS:

1. El contrato de Prestación de Servicios de Televigilancia para la Comuna de Temuco, celebrado entre la Municipalidad y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., suscrito mediante escritura pública de fecha 12 de septiembre de 2001.
2. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

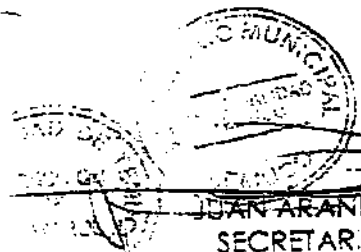
DECRETO:

1. Apruébese el contrato de Prestación de Servicios de Televigilancia, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., suscrito mediante escritura pública de fecha 12 de septiembre de 2001, mediante el cual esta última se obliga a la provisión, instalación, conexión, mantención y capacitación del Sistema Integral de Cámaras de Televigilancia para la comuna de Temuco.
2. El plazo de duración de la prestación del servicio contratado, será de cinco años contados desde la notificación al oferente a través del Portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
3. El precio mensual que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de 439,11 Unidades de Fomento, sin intereses ni reajustes de ningún tipo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

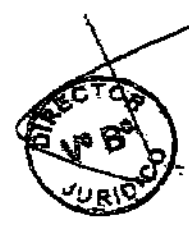


MICHEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/mad



- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dideco
 Administración Municipal



QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2011

CONTRATO DE SERVICIO DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.

&Telefónica del Sur/con/rbf*****
EN TEMUCO, República de Chile a **doce** de Septiembre del año **dos mil once**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, Comparecen: por una parte **Municipalidad de Temuco**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario Número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, en adelante **MANDANTE** representada por el Alcalde Señor **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado funcionario público, cédula de identidad Número

ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de

Ciudad de Temuco y por la otra la **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.**, Rol Único Tributario Número noventa millones doscientos noventa y nueve mil guión tres, representada por don **MARCELO ALEJANDRO BRITO GALLARDO**, chileno, Ingeniero Civil Electrónico, casado, Cedula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en

de la ciudad de Valdivia, de paso en ésta,

mayores de edad quienes acreditaron su identidad con sus respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número

novecientos sesenta y cuatro de fecha ocho de abril de dos mil once, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones

Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número treinta y ocho guión

dos mil once: "CONTRATACION SERVICIO DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE TEMUCO". **SEGUNDA:** Por Decreto Alcaldicio número

noventa y dos de fecha catorce de junio de dos mil once, la referida Propuesta Pública fue adjudicada a la Compañía Nacional De Teléfonos,

Telefónica Del Sur S.A. El referido Decreto de adjudicación se entiende formar parte integrante del presente contrato. **TERCERA:** Por el

presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga a la Compañía Nacional De Teléfonos,

Telefónica Del Sur S.A., por quien acepta su representante, la prestación del servicio de televigilancia para la Comuna de Temuco.

CUARTA: La provisión, instalación, conexión, mantención y capacitación del Sistema Integral de Cámaras de Televigilancia

contratado, se ajustará estrictamente a las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número

treinta y ocho guión dos mil once: "CONTRATACION SERVICIO DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE TEMUCO". Del mismo modo el

prestador del servicio deberá cumplir con todas las disposiciones

legales vigentes, tanto para la referida prestación, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente Contrato, tanto ante el Municipio como ante terceros. Las Bases Administrativa Especial, Especificaciones Técnicas, las respuestas a las consultas efectuadas por los oferentes, así como el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha veinte de mayo de dos mil once, para todos los efectos, se entienden formar parte integrante del presente instrumento. **QUINTA: El presente contrato tendrá una**

vigencia de cinco años contados desde la notificación del oferente adjudicado a través del Portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, sin perjuicio de la fecha de suscripción del presente contrato y la de la dictación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe.

SEXTA: El precio mensual que la Municipalidad pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de cuatrocientas treinta y nueve coma once Unidades de Fomento, sin intereses ni reajustes. El precio referido se financiará con Recursos Municipales con cargo a la asignación presupuestaria veintidós punto cero ocho punto

SEPTIMA: El precio referido se pagará, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, previa presentación de la Factura presentada por el prestador del servicio, debidamente visadas por la Dirección que opere como Unidad Técnica, debiendo adjuntar mensualmente un informe de las actividades realizadas en la forma indicada en el **Anexo Número tres "Forma de Pago"**. **OCTAVA**

Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor hace entrega a la Municipalidad de Temuco de a Boleta de Garantía, número cero ocho uno uno cinco tres guión dos, tomado a favor de la Municipalidad, del Banco De Chile, por un monto de m Unidades de Fomento, con vencimiento al veintinueve de diciembre c

dos mil diez y seis. **NOVENA:** Cualquier incumplimiento grave a este contrato y a los documentos que de él forman parte, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para poner término anticipado a éste, por la vía administrativa, sin forma de juicio y podrá hacer efectiva la garantía individualizada en la cláusula anterior. La Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., no será responsable de los perjuicios que pudieran sufrir los funcionarios o los bienes de la Municipalidad de Temuco, por la ocurrencia de hechos delictivos ocurridos dentro o fuera de los recintos municipales que cuenten con el sistema de televigilancia contratado. **DECIMA:** Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula anterior, la Municipalidad de Temuco aplicará multas al prestador del servicio en los casos, por los montos y de conformidad al procedimiento indicado en el artículo diez y nueve de las Bases Administrativas Especiales. **UNDECIMA:** La personería del Señor **Miguel Ángel Becker Alvear**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil ocho aprobado por Decreto Alcaldicio Número tres mil trescientos cuarenta y uno de fecha nueve de Diciembre de dos mil nueve; documento que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. **DUODECIMA:** La personería de Marcelo Brito Gallardo, para representar a la **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.**, consta de Poder Especial, otorgado mediante escritura pública de fecha once de agosto de dos mil once, otorgada ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud, Repertorio número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco; documento que no se inserta por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza. **DECIMA TERCERA:** Las partes confieren mandato especial a la abogada Mónica Rizzo Alonso, al abogado Rodrigo Almarza y a don Marcelo Brito Gallardo, para efectuar las rectificaciones y

complementaciones que sean necesarias hacer al presente instrumento. **DECIMA CUARTA:** Los gastos notariales que irrogue la celebración del presente contrato, serán de cargo exclusivo de la **COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A** Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número siete mil sesenta y dos. En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.-

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MARCELO ALEJANDRO BRITO GALLARDO
En rep: **COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A.,**
90.299.000-3



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO. 15 SET. 82





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

787

DECRETO N°

TEMUCO: 23 FEB 2012

VISTOS:

1. La escritura pública celebrada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.**, Rut N° 90.299.000-3, con fecha 22 de febrero de 2012.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato "Servicio de Mantenimiento para Tres Cámaras del Proyecto Sistema de Televigilancia para Feria Pinto", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., por escritura pública de fecha 22 de febrero de 2012.
2. El servicio que se encarga se ejecutará cumpliendo estrictamente los Términos Técnicos de Referencia de la Contratación.
3. Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. la suma mensual de 15.67 (quince coma sesenta y siete) Unidades de Fomento, IVA incluido y valor que se imputará a la Cuenta N° 215.22.08.002.002 "Vigilancia, Programas y Actividades Sistema Cámaras de Televigilancia" del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2012.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PABLO SANCHEZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



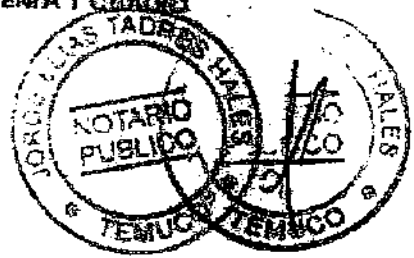
ROQUE BECKER ALVEAR
ALCALDE



OPV/MCI
Distribución

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión de Abastecimiento
- Seguridad Pública
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 1281/2012

PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2012

CONTRATO SERVICIO DE MANTENCION PARA TRES CAMARAS DEL
PROYECTO SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA FERIA PINTO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A

TelefonicadelSur1con/RBF*****

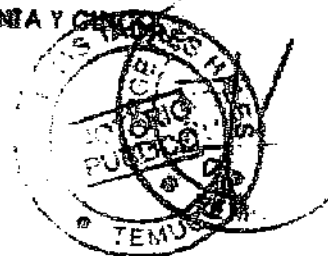
EN TEMUCO, Republica de Chile a **veintidós** de Febrero del año **dos mil doce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Villcún, Freire y Trespuuco con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra la **COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR S.A**, en adelante "El Prestador", Rol Único Tributario número noventa millones doscientos noventa y nueve mil guión tres, representada por don **LUIS MUÑOZ RUPEREZ**, español, casado, cedula identidad extranjeros número

empresario, con domicilio para estos efectos en la ciudad de Valdivia,

de paso en ésta, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número cuatrocientos nueve de fecha veinticinco de noviembre de dos mil once, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez número siete letra a) de la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Compras Públicas, se aprobó suscribir contratación directa con el Oferente **COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR S.A.** para la "Contratación Servicio de mantención para tres cámaras de proyecto sistema de Televigilancia para la Feria Pinto". La Comisión de Propuestas públicas aprobó el trato directo número dos cinco seis guión dos mil once con fecha nueve de noviembre del mismo año. El Concejo Municipal en sesión de fecha veintidós de noviembre de dos mil once aprobó la contratación con el Oferente Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. por un monto de quince coma sesenta y siete Unidades de Fomento mensuales, Impuesto al Valor Agregado incluido. Los documentos anteriormente referidos se entienden formar parte integrante de este contrato y han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato. **SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad contrata los servicios de la Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., representada por don Luis Muñoz Ruperez, para la habilitación de un servicio de mantención preventiva y correctiva de tres cámaras del proyecto sistema de Televigilancia para la Feria Pinto". **TERCERA:** Los servicios que se encargan por el presente instrumento se realizarán cumpliendo estrictamente los Términos Técnicos de Referencia que regulan la contratación directa. **CUARTA:** La Municipalidad de Temuco y el prestador convienen para la prestación del servicio de mantención un plazo de sesenta meses, a partir del mes de enero del año dos mil doce y hasta el treinta y uno de mes de diciembre de dos mil dieciséis, sin perjuicio del Decreto Alcaldicio que lo apruebe. **QUINTA:** El precio de este Contrato será la suma de quince coma sesenta y siete Unidades de

EDUARDO ELIAS TADRES HALES
SECRETARIO PUBLICO
TEMUCO



mento Impuesto al Valor Agregado incluido, correspondiente al servicio mensual de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio número cuatrocientos nueve, que aprueba la contratación directa y será imputado al ítem número doscientos quince punto veintidós punto cero ocho punto cero cero dos punto cero cero dos, Centro de Costos doce punto dieciséis punto cero dos, Vigilancia Programas y Actividades Sistema Cámaras de Televigilancia".

SEXTA: El servicio contratado será pagado directamente por la Municipalidad de Temuco, a través de su Dirección de Administración y Finanzas, previa presentación de las facturas respectivas por la empresa, debidamente visadas por la Unidad Técnica correspondiente. **SÉPTIMA:** El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas las garantías que obren en su poder, así como las retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de indemnización.

OCTAVA: En garantía de las obligaciones que este Contrato le impone al prestador, éste hace entrega de Boleta de Garantía número cero ocho uno uno siete nueve guilo cuatro del Banco de Chile por un valor de cuarenta y siete coma cero cero Unidades de Fomento, tomada en favor de la Municipalidad de Temuco, con vencimiento el cero uno de febrero de dos mil diecisiete.

NOVENA: Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DÉCIMA:** Por este acto las partes confieren poder especial al abogado Juan de Dios Fuentes Vega para que efectúe las rectificaciones o complementa las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA PRIMERA:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil ocho, aprobada por Decreto Alcaldicio número tres mil trescientos cuarenta y uno de fecha nueve de

...dos mil ochocientos... La personería de don **LUIS MUÑOZ RUPÉREZ** para
...representación de la Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del
...consta en Escritura Pública de Poder Especial de fecha dos de marzo de
...diez otorgada ante el Notario Público de las comunas de Valdivia y Corral
...Osvaldo Albornoz Robertson Suplente de la titular Carmen Podlech
...oficio en esa ciudad, calle Independencia número seiscientos
...ochenta y ocho. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la
...no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que
... - **DÉCIMA SEGUNDA:** Los gastos notariales derivados del presente
... serán de cargo de prestador. Anotada en el Repertorio de
... Públicos bajo el número mil seiscientos ochenta y uno.-----
... aprobante previa lectura, firma. - Se da copia. - Doy Fe. -

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

LUIS MUÑOZ RUPÉREZ

En rep: "COMPAÑIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A."

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMA Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO 04 FEB 2002

NOTARIO
PÚBLICO
TEMUCO

DECRETO N°: **648**
TEMUCO: **07 MAR. 2016**

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 17 de Febrero de 2016
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.- Apruébese "Contrato Mantenimiento del Proyecto Ampliación del Sistema de Televigilancia", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., Rol Único Tributario N°90.299.000-3, por escritura pública de fecha 17 de Febrero del año 2016.
- 2.- Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora, la suma única, total y mensual de 273,70 UF, IVA incluido.
- 3.- El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

mra/cb

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- La Prestadora.
- Oficina de Partes

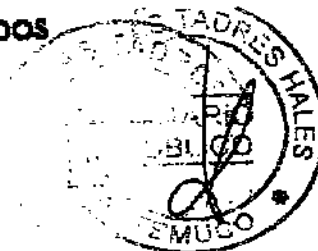


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1023540

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 1117 / 2016

PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2016

CONTRATO MANTENCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

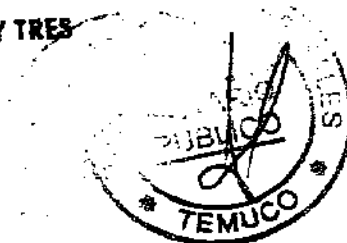
854

A

COMPañIA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.

&TelefónicaDelSur.con/RBF*****
EN TEMUCO, República de Chile a **diecisiete** de Febrero del año **dos mil dieciséis**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, empleado público, cédula nacional

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



referido artículo que procederá cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a el, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan, y la letra g) señala: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad". **TERCERA:** En sesión de fecha dos de diciembre del año dos mil quince la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas, otorgo su conformidad para proceder a la contratación del servicio de mantención de dieciocho cámaras de televigilancia mediante Trato Directo con el proveedor Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., aprobado por Decreto Alcaldicio número novecientos sesenta y cuatro de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil quince, el cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA:** Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga a la Compañía Nacional De Teléfonos, Telefónica Del Sur S.A., el servicio de mantención preventiva - correctiva para dieciocho puntos de cámaras de televigilancia. **QUINTA:** La Municipalidad de Temuco pagará, por el servicio de mantención contratado la suma única, total y mensual de doscientas setenta y tres coma setenta Unidades de Fomento, I.V.A incluido. **SEXTA:** La presente contratación se pacta por un periodo de doce meses, con fecha de inicio de los servicios el día once de noviembre del año dos mil quince y fecha de término el treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **SÉPTIMA:** Se entiende formar parte integrante del presente contrato el Informe suscrito por el Inspector Técnico del Sistema de Televigilancia don Francisco Neira Aybar, en donde señala que los servicios de mantención de las

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Las partes confieren mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que pueda efectuar las rectificaciones y complementaciones que sean necesarias hacer al presente instrumento. **DÉCIMA TERCERA:** Los gastos notariales que irroque la celebración del presente contrato, serán de cargo exclusivo de la COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número - mil ciento diecisiete. En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-

[Handwritten signature]

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature]

JUAN CARLOS VALENZUELA HERRERA
p.p. COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.

90299000-3



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 29 FEB. 2016

[Handwritten signature]





DECRETO N°

3207

TEMUCO,

22 SEP 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 08 de abril de 2011, que aprueba las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas para el llamado de la Propuesta Pública N° 38-2011, "Contratación Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco", ID: 1658-329-LP11.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 14 de junio de 2011, que adjudica la Propuesta Pública n° 38 - 2011 "Contratación Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco", ID: 1658-329-LP11.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 26 de septiembre de 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicio de Televigilancia entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 409 de fecha 25 de noviembre de 2011, que aprueba los términos de referencia del Trato Directo "Contratación Servicio de Mantención para las tres Cámaras del Proyecto Sistema de Televigilancia para la Feria Pinto".
5. El Decreto Alcaldicio N° 787 de fecha 23 de febrero de 2012 que aprueba el Contrato de Mantención para Tres Cámaras del Proyecto "Ampliación del Sistema de Televigilancia de la Feria Pinto", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba los términos de referencia del Trato Directo N° 229 - 2015 "Mantención del Proyecto Ampliación del Sistema de Televigilancia."
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 07 de Marzo de 2016, que aprueba el Contrato de Ampliación del Servicio de Televigilancia para Temuco, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.
- 8.- Informe de aplicación de descuentos y multas por fallas del Sistema de Cámaras de Televigilancia correspondiente al mes de Agosto de 2016.
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. no ha dado cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública "Contratación Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco", en lo referido a que los centros de visualización, grabación y funcionamiento de las cámaras de televigilancia deberán operar en forma interrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año.
- 2.- Que, la empresa Telsur S. A., no ha dado cumplimiento a generar auto reportes diarios de fallas del Sistema de Televigilancia a través de correo electrónico que deben ser remitidos automáticamente al ITO. Municipal y que estos deben detallar fecha y hora de inicio del fallo y la fecha y hora de normalización del mismo, establecido en las Especificaciones Técnicas del P 38 - 2011 "Contratación del Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco".

3- Que, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas contemplan multas por deficiencias y por el no cumplimiento del servicio contratado por parte del prestador.

4.- El Informe del mes de Agosto de 2016, que "Reportan las Fallas en el Funcionamiento de las Cámaras de Televigilancia", elaborado y emitido por el IT. Municipal del Sistema de Cámaras de Televigilancia, en el cual se establecen las deficiencias, según anexos que forma parte del presente Decreto.

DECRETO:

1.- Aplíquese a la Empresa Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. RUT N° 90.299.000 - 3, descuento por incumplimiento del Servicio Contratado, explicitado en las Bases Administrativas y Técnicas de "Contratación del Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco", por un monto de **2,1084 UF.** El incumplimiento corresponde al periodo de Agosto de 2016, según detalle adjunto.

2.- Aplíquese multa por incumplimiento de Contrato de **2,0 UF.**, por el tiempo que la cámara de televigilancia no se encontraba operando en la forma contratada para el periodo indicado en el Punto N° 1, en conformidad al Punto N° 19 Cláusula N° 20 de las Bases Administrativas de la P. N° 38 - 2011.

3.- La aplicación de los montos indicados en los números 1 y 2 corresponden a la suma total de **4,1084 UF.**, se hará efectiva al momento de cursarse el próximo Estado de Pago, que corresponderá al mes de Agosto de 2016.

4.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada a la Empresa Telefónica Empresas S. A., por el Señor Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**POR ORDEN DEL ALCALDE
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

HFV / FNA / fna.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA
 DEPARTAMENTO OPERACIONES PREVENTIVAS
 SISTEMA TELEVIGILANCIA - PNA

INFORME DE CENCO - CARABINEROS Y SVM DE ESTADO DE CAMARAS TELEVIGILANCIA - MES: AGOSTO - 2016

DIA	CAMARA N°	SERVICIO N°	DESPERFECTO O FALLA	TICKET	REGISTRO DE TIEMPO DE FALLAS				ASISTENCIA TECNICA OBSERVACIONES
					H. INICIO	FECHA	H. TERMINO	FECHA	
01	19	SEE0003624	Sin Imagen, sin conexión	12070595	16:30	01.08.16	18:05	01.08.16	Automático caído, se repone servicio alimentación eléctrica, OKEY
02	49 56	SEE0003873	No responde Joystick no panea	12075125	20:58	02.08.16	---	---	Recepción Denuncio Sr. Iván Rivera
		SEE0003880	Sin imagen falla conexión	12075125	20:58	02.08.16	---	---	
03	49 56	SEE0003873	No responde Joystick no panea	12075125	20:58	02.08.16	---	---	Recepción Denuncio Sr. Iván Rivera
		SEE0003880	Sin imagen falla conexión	12075125	20:58	02.08.16	---	---	
04	49 56 CENCO	SEE0003873	No responde Joystick no panea	12075125	20:58	02.08.16	15:13	04.08.16	SE CAMBIA CAMARA, OKEY Se verifica falla en terreno, queda operativa OKEY Operativo Joystick. SE CAMBIA VCD 5200 EN CENCO, OKEY
		SEE0003880	Sin imagen falla conexión	12075125	20:58	02.08.16	15:13	04.08.16	
		---	Problema Joystick, falla VCD 5200	12080450	11:16	04.08.16	18:39	04.08.16	
05	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
06	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
07	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
08	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
09	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
10	49	SEE0003873	Cámara sin automatización de paneo	12095699	20:00	10.08.16	---	---	Recepción Denuncio Sr. Francisco Matamala
11	49	SEE0003873	Cámara sin automatización de paneo	12095699	20:00	10.08.16	00:58	11.08.16	Se configura patrón de paneo cámara, OKEY *
12	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
13	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	---
14	12	SEE0003634	Sin imagen falla conexión fondo negro	12100172	16:30	14.08.16	---	---	Recepción Denuncio Sr. Daniel Vergara
	13	SEE0003629	Sin imagen falla conexión fondo negro	12100529					
	56	SEE0003880	Sin imagen falla conexión fondo negro	12100529					
15	12	SEE0003634	Sin imagen falla conexión fondo negro	12100172	16:30	14.08.16	15:35	15.08.16	Se reinicia Ups, cámaras bloqueadas cuando se restablece energía eléctrica, se fija patrón de cámara, OKEY
	13	SEE0003629	Sin imagen falla conexión fondo negro	12100529					
	56	SEE0003880	Sin imagen falla conexión fondo negro	12100529					

DIA	CAMARA N°	SERVICIO N°	DESPERFECTOS O FALLAS	TICKET	REGISTRO DE TIEMPO DE FALLAS				ASISTENCIA TECNICA OBSERVACIONES
					H. INICIO	FECHA	H. TERMINO	FECHA	
16	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	
17	19	SEE0003624	Sin imagen, falla conexión fondo negro	12104295	11:12	17.08.16	16:17	17.08.16	Se resetea en terreno, falla energía eléctrica, OKEY
18	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	
19	05	SEE0003624	Cámara Fija, no panea	12108441	12:15	19.08.16	15:45	19.08.16	Se reinicia alimentación de cámara, se levanta sin problema OKEY
20	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	
21	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	
22	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	
23	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	
24	41	SEE0003865	No responde Joystick, automatización de cámara	12117115	05:19	24.08.16	16:09	24.08.16	Se resetea patrón de cámara, queda operativa, OKEY
25	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	
26	01	SEE0003632	Sin imagen, fondo azul X	12118924	02:01	26.08.16	10:28	26.08.16	Cámara bloqueada, se reprograma función cámara, OKEY
27	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	
28	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	
29	37	SEE0004051	Sin imagen falla conexión	12584663	19:14	29.08.16	---	---	Recepción Denuncio Sr. Felipe Matamala
30	37	SEE0004051	Sin imagen falla conexión	12584663	19:14	29.08.16	08:00	30.08.16	Falla alimentación función de cámara OKEY
	47	SEE0003671	Sin imagen, falla conexión.	12124866	04:20	30.08.16	09:27	30.08.16	Se resetea en terreno, OKEY
31	---	---	SIN OBSERVACIONES	---	---	---	---	---	

NOTA:



FRANCISCO WEIRA AYBAR
 IT, SISTEMA TELEVIGILANCIA
 DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA

LUIS A. FONSECA ESPINOZA
 Suboficial Mayor de Carabineros
 SUPERVISOR
 SUPERVISOR DE TURNO (Nombre - Firma)
 CENCO - CARABINEROS
 PREFECTURA CAUTIN



ANÁLISIS DE MULTAS DEL FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA

MES: AGOSTO - 2016

SIMBOLOGÍA:

- (S/C): SIN COLOR
- (S/I): SIN IMAGEN
- (I/B): IMAGEN BORROSA
- (P/A): PROBLEMA AUTOMATIZAR
- (C/S): CÁMARA SUCIA
- (P/Z): PROBLEMA GRABACION
- (F/C): FALTA CONEXIÓN
- (P/I): PROBLEMA IMAGEN (Rayas)

C/D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
35																															
36																															
37																															
38																															
39																															
40																															
41																															
42																															
43																															
44																															
45																															
46																															
47																															
48																															
49																															
50																															
51																															
52																															
53																															
54																															
55																															
56																															

(*) ATENCIÓN TÉCNICA

NOTA:



FRANCISCO NEIRA AYBAR
 DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



ANALISIS DE MULTAS DEL FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA: MES AGOSTO - 2016

AGOSTO			
CAMARAS	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
	DIAS	UF.	DIAS x UF.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37	1	0,3514	
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49	3	1,0542	1
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56	2	0,7028	1
INFORME TECNICO			
TOTAL	6	2,1084	2
VALOR UF. MES DE AGOSTO: \$ 26.209,10			
VALOR SERVICIO MENSUAL CON IVA 439,1 / VALOR NETO 369.			
VALOR POR CAMARA MENSUAL CON IVA 12,546 / VALOR NETO 10,543.			



DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA
DEPTO. OPERACIONES PREVENTIVAS
SECCION VIGILANCIA PREVENTIVA
SISTEMA TELEVIGILANCIA


RESUMEN DE ANALISIS DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO AÑO 2016

PERIODO: A G O S T O

VALORES EN \$	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SUMA (\$)
	(Descuento)	(Multa)	
AGOSTO	\$ 55.260.-	\$ 52.418.-	\$ 107.678.-
SUMA	\$ 55.260.-	\$ 52.418.-	\$ 107.678.-

VALORES EN UF.	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SUMA - UF
	(Descuento)	(Multa)	
AGOSTO	2,1084	2,00	4,1084
TOTAL	2,1084	2,00	4,1084

VALOR UF. MES DE AGOSTO: \$ 26.209,10.-


FRANCISCO REIRMAN YAR
SISTEMA TELEVIGILANCIA
DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA

3- Que, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas contemplan multas por deficiencias y por el no cumplimiento del servicio contratado por parte del prestador.

4.- El Informe del mes de Septiembre de 2016, que "Reportan las Fallas en el Funcionamiento de las Cámaras de Televigilancia", elaborado y emitido por el IT. Municipal del Sistema de Cámaras de Televigilancia, en el cual se establecen las deficiencias, según anexos que forma parte del presente Decreto.

DECRETO:

1.- Aplíquese a la Empresa Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. RUT N° 90.299.000 - 3, descuento por incumplimiento del Servicio Contratado, explicitado en las Bases Administrativas y Técnicas de "Contratación del Servicio de Televigilancia para la Comuna de Temuco", por un monto de **2,4598 UF**. El incumplimiento corresponde al periodo de Septiembre de 2016, según detalle adjunto.

2.- Aplíquese multa por incumplimiento de Contrato de **6,00 UF**., por el tiempo que la cámara de televigilancia no se encontraba operando en la forma contratada y no entrega de Informe Técnico para la continuidad del funcionamiento del CCTV para Temuco, para el periodo indicado en el Punto N° 1, en conformidad al Punto N° 19 Cláusula N° 20 de las Bases Administrativas de la P. N° 38 - 2011.

3.- La aplicación de los montos indicados en los números 1 y 2 corresponden a la suma total de **8,4598 UF**., se hará efectiva al momento de cursarse el próximo Estado de Pago, que corresponderá al mes de Septiembre de 2016.

4.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada a la Empresa Telefónica Empresas S. A., por el Señor Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HEV / FNA / fna.



Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes